

Debidamente para la Salud publica. En cuya virtud  
se le concede al nombrado Juan  
de Jeller la licencia para fabricar y traer a esta  
Ciudad de Madrid el Casaca. E. Llamado a dho.

En virtud de lo que se ha acordado en el Consejo de  
Estado de S. M. para que se conceda a Juan  
de Jeller la licencia para fabricar y traer a esta  
Ciudad de Madrid el Casaca. E. Llamado a dho.

Miguel de S. M. de Jeller  
Juan de Jeller

Juan de Jeller  
Comesa

Don Juan de Jeller

En virtud de lo que se ha acordado en el Consejo de  
Estado de S. M. para que se conceda a Juan  
de Jeller la licencia para fabricar y traer a esta  
Ciudad de Madrid el Casaca. E. Llamado a dho.

En virtud de lo que se ha acordado en el Consejo de  
Estado de S. M. para que se conceda a Juan  
de Jeller la licencia para fabricar y traer a esta  
Ciudad de Madrid el Casaca. E. Llamado a dho.

